



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 24 de Enero 2023

VISTO: El **INFORME N° 19-2023-GM-MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 24 de Enero del 2023, sobre propuesta para la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y el Cuadro de Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDSA de fecha 30 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado e armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, de conformidad al artículo 14° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que sea aplicable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-ALC/MDSA, de fecha 04 de Enero del 2023, se designó al Economista: Erinson Ricci Alvarado Castro, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante INFORME N° 19-2023-GM-MDSA, de fecha 24 de Enero del 2023, la Gerencia Municipal alcanza propuesta para el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos Licenciada en Administración: EDITH MARITZA SEBASTIAN, quien cumple los requisitos de Ley de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17) del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo expuesto, contando con la visación del despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el Inc 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

...//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-ALC/MDSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **Resolución de Alcaldía N° 029-2023-ALC/MDSA**, de fecha 04 de Enero del 2023, en la que se designa al **Economista ERINSON RICCI ALVARADO CASTRO**, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **Licenciada en Administración EDITH MARITZA SEBASTIAN**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisandanres.gob.pe